



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017

Siendo las 04:30 Pm, del día trece de octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### AGENDA A TRATAR:

1. Informe N° 965-2017-UNJ/DGA, de fecha 12 de octubre de 2017, el Director General de Administración.
2. Oficio N° 536-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 13 de octubre de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
3. Oficio N° 530-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de octubre de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
4. Oficio N° 170-2017-UNJ/OAL, de fecha 11 de octubre de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal.

### ORDEN DEL DÍA

**ACUERDO 1:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Concurso Público CAS N° 004-2017-UNJ, para la Contratación del Personal Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** las Bases del Proceso de Convocatoria CAS N°004-2017-UNJ, el cual consta de 18 (dieciocho) folios y en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR,** como miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 004-2017-UNJ, de acuerdo al siguiente detalle:

### COMISIÓN TITULAR

- 1 Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez - Presidente de la Comisión
- 2 Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano - Miembro de la Comisión
- 3 Lic. Leonardo Damián Sandoval - Miembro de la Comisión

### COMISIÓN SUPLENTE

1. M. Sc. Ing. Santos Clemente Herrera Díaz - Presidente de la Comisión
2. Mg. Johnny Cueva Valdivia - Miembro de la Comisión
3. M. Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres - Miembro de la Comisión

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR,** al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 2:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", el mismo que se desarrollará en Institución Educativa N° 16164 - "San Juan Bautista" - CCPP el Huaco - Huabal- Jaén, los días 25 y 26 de octubre de 2017, y estará a cargo del M.Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el responsable del proyecto "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes para el desembolso del importe solicitado (S/ 370.00 Trescientos Setenta con 00/100 Soles).

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 3:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA** al 14 de setiembre de 2017, el proyecto "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén", el cual se realizó en la feria el Limón - Sector Morro Solar - Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Informe Final de la ejecución del proyecto "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén".

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Vicepresidencia Académica emita Resolución Académica de reconocimiento a los participantes involucrados en la ejecución del proyecto "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén".

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias para el reembolso por el importe solicitado (S/ 1,414.00 soles).

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 4:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 107-2017-CO-UNJ, de fecha 16 de marzo de 2017, y cualquier norma legal que se oponga a la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304  
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 06:30 pm, del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



*[Signature]*  
Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



*[Signature]*  
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Vicepresidente de Investigación



*[Signature]*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General